



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 263 -2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 11 de *Octubre* del 2010

Visto: el Memorando N° 004-CF-HVLH-2010 de fecha 27 de agosto del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 201-2010-DG-HVLH de fecha 30 de julio del 2010, se modificó el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 026-2010-DG-HVLH de fecha 18 de Febrero del 2010, relacionado a la conformación del Comité Farmacológico del "HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-99-SA/DM y su modificatoria Resolución Ministerial N° 116-2000-SA/DM, se establecen las normas de Constitución de los Comités Farmacológicos en los Hospitales del Ministerio de Salud;

De conformidad con el Título V del Reglamento del Comité Farmacológico del Hospital " Victor Larco Herrera ", aprobado por Resolución Directoral N° 038-2006-DG-HVLH, establece dentro de sus funciones la responsabilidad del Comité Farmacológico en la Adquisición de medicamentos dentro del Marco del Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales;

Que, en atención al documento del visto, la Presidente del citado comité propone a la doctora GLORIA NOEMI GRADOS RAMIREZ en reemplazo del Dr. Augusto Vélez Marcial por haber renunciado;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica Director y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 201-2010-DG-HVLH del 30 de julio del 2010, relacionado a la conformación del Comité Farmacológico del "HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA", la que estará integrada por los siguiente profesionales:

➤ Dra. Juana Isabel Villa Morocho	Presidente
➤ Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzáles	Miembro
➤ Dr. Augusto Andrés Galarza Anglas	Miembro
➤ Dra. Gloria Noemi Grados Ramirez	Miembro
➤ Q.F. Enrique Albino Gomez Obaldo	Miembro

Artículo Segundo.- Las funciones del mencionado Comité, se encuentra establecidas en la Resolución Ministerial N° 614-99-SA/DM y el Reglamento del Comité Farmacológico del Hospital " Victor Larco Herrera ".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web de Transparencia del Hospital " Victor Larco Herrera ".



Artículo Cuarto.- Queda subsistente lo demás en lo que fuera pertinente.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HUAC" S.A.

DR. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617

... R JRTB.FJA

Distribución:

- Dirección General
- D. Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo